

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-R-DNAT-2015-2012

SALTA, 18 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.618/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Silvicultura (SPAE)" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material cometido de las siguientes Resoluciones: R-CDNAT-2015-511 (fs. 118/119), R-DNAT-2015-1261 (fs.125/127) y R-DNAT-2015-1795 (fs. 137/138) solamente en lo referente al Régimen de dictado correctos a los que corresponde la asignatura de "Silvicultura" dejando debidamente establecido que **donde dice**: "4° - Año- 2do. Cuatrimestre", **debe decir: "4° Año – 1er. Cuatrimestre."**

Que dicha corrección se efectúa en el contexto reglamentario previsto por el Art. 101 del Dcto. 1759/72 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto en esta Universidad por la Res. CS N^o 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material cometido en las siguientes Resoluciones: R-CDNAT-2015-511 (fs. 118/119), R-DNAT-2015-1261 (fs.125/127) y R-DNAT-2015-1795 (fs. 137/138) solamente en lo referente al Régimen de dictado correctos a los que corresponde la asignatura de "Silvicultura" – Plan 2003 de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, con cargo a lo previsto en el Art. 101 del Decreto 1759/72 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto en esta Universidad por la Res. CS Nº 544/11 y dejando debidamente establecido lo siguiente:

DONDE DICE: "4º Año - 2do. Cuatrimestre." **DEBE DECIR:** "4º Año - 1er. Cuatrimestre"

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Díaz, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra Maria Mercedes Alemán Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Decana

Facultad de Ciencias Naturales